



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMUNICADO ANEC SOBRE PROCESO DE PROMOCIONES 2023

Santiago, 28 de diciembre de 2012

Para todos aquellos socios y socias que se encuentran postulando al proceso de promoción y que fueron notificados del rechazo a continuar en las etapas que vienen, informamos sobre los requisitos de admisibilidad con algunas consideraciones:

1. Como se estableció en el Numeral 4.1.1.2. ETAPAS DE EVALUACIÓN, letra a) Etapa 1: Evaluación de Criterios de Admisibilidad, para el proceso masivo Técnicos, Administrativos, Mayordomos y Auxiliares. Los requisitos para entender por admisible las postulaciones son:
 - Pertener a las plantas indicadas en las condiciones que se señala en el recuadro del numeral III letra a)



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estamentos	Debe encontrarse en el grado	Antigüedad a lo menos	Grados que puede subir	Cupos
Técnicos	15	4 años	1	5
	16	4 años	1	13
	17	4 años	1	18
Administrativos	17	4 años	1	9
	18	4 años	1	7
	19	4 años	1	4
	20	4 años	1	3
	21	4 años	1	10
Mayordomos	18	4 años	1	2
Auxiliares	19	4 años	1	3
	20	4 años	1	5
	21	4 años	1	4
Total				83

- Que la última calificación del funcionario sea en lista N°1, De mérito.

Observación ANEC: Se debe considerar el último proceso de calificaciones que se encuentra completamente afinado, el cual corresponde al año 2020.

En el caso de funcionarios que, durante el año 2020, presentaron 6 meses o más de licencias médicas continuas o discontinuas, deben mantener las calificaciones del periodo 2019.

- No haber sido sancionado en los últimos doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Observación ANEC: Los funcionarios o funcionarias que cumplan con este requisito, pero que sean parte de un sumario o una investigación sumaria y que esta no se encuentre completamente afinada no pueden ser excluidos del proceso de promociones.

- Respecto de quienes se encuentren en el grado tope de los estamentos de mayordomos y administrativos, además requerirán que sus jefaturas indiquen que el postulante reúne las competencias y aptitudes para



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

cumplir funciones afines con el estamento administrativo o técnico, según corresponda.

Observación ANEC: La jefatura debe emitir un informe en que se indique si el funcionario o funcionaria puede ejercer labores de mayor responsabilidad por lo que en este caso si la respuesta de avanzar en el proceso de promociones fue negativa para algunos funcionarios o funcionarias y fundada en que no ejercen labores afines, deben objetar la respuesta ya que el informe solicitado no exige que estén bajo dichas condiciones.

- Asimismo, respecto de quienes se encuentren en el grado tope de la planta administrativa deben cumplir con alguno de los requisitos alternativos para acceder a la planta técnica, establecidos en el artículo 3° de la ley N°19.187, que modifica las plantas del personal de la Contraloría General de la República.

Observación ANEC: Los requisitos de los cuales se habla en la ley N°19.187, artículo 3° son;

- 1.- Título profesional o técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior, de carácter no universitario, del Estado o reconocido por éste y experiencia laboral de tres años.
- 2.- Título profesional o técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del Estado, o reconocido por éste, y experiencia laboral de cinco años.
- 3.- Encontrarse en servicio a la fecha de vigencia de esta ley y haber pertenecido con anterioridad a la vigencia del decreto ley N°3.651, de 1981, a la Planta de Personal Especializado.
- 4.- Licencia de Educación Media o equivalente, experiencia laboral en la Contraloría General de ocho años y haber aprobado curso de capacitación de setenta horas impartido por la Contraloría General de la República.

Observación ANEC: De acuerdo con lo establecido para este proceso de promociones los postulantes pueden presentar los antecedentes que acrediten la experiencia solicitada pero adquiridos fuera de la Contraloría General, estos deben ser entregados en el departamento de personal durante el periodo de postulación o acompañados en la apelación.



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2. Respecto del numeral 4.1.2.2., de las etapas de evaluación del proceso movilidad a planta técnica basada en el reconocimiento de estudios y funciones, se establecieron los requisitos de;

- Cumplir con algunos de los siguientes requisitos para acceder a la planta técnica establecidos en el artículo 3° de la ley N°19.187, de 1992, que modifica las plantas de la Contraloría General de la República:

1.- Título profesional o técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior, de carácter no universitario, del Estado o reconocido por éste y experiencia laboral de tres años.

2.- Título profesional o técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del Estado, o reconocido por éste, y experiencia laboral de cinco años.

- Encontrarse en los grados 21° al 17° de las plantas de Auxiliares, Mayordomos y Administrativos.

- Que la última calificación del funcionario sea en Lista N°1, De Mérito.

Observación ANEC: Se debe considerar el último proceso de calificaciones que se encuentra completamente afinado, el cual corresponde al año 2020.

En el caso de funcionarios que, durante el año 2020, presentaron 6 meses o más de licencias médicas continuos o discontinuos, deben mantener las calificaciones del periodo 2019.

- No haber sido sancionado en los últimos doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Observación ANEC: Los funcionarios o funcionarias que cumplan con este requisito, pero que sean parte de un sumario o una investigación sumaria y que esta no se encuentre completamente afinada no pueden ser excluidos del proceso de promociones.

- Reporte de la Jefatura Directa que dé cuenta de que el postulante o la postulante se encuentra desarrollando labores afines a las que postula.

Observaciones ANEC: Respecto del informe de la jefatura no se explicita algún rango de fechas o periodo que el funcionario o la funcionaria debió ejercer funciones a fines, por lo que debe apelar considerando la existencia de las siguientes condiciones:



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- a) Si a la fecha de postulación estaba ejerciendo labores a fines pese a que la jefatura indica lo contrario, debe apelar haciendo presente dicha situación y adjuntando respaldos de sistema, documentos u otros que fundamenten su situación.
- b) Si su jefatura en el informe indicó que no realiza labores a fines, pero usted considera que si lo hace y tiene los respaldos de ello, ya sea a través de sistemas o de correos electrónicos o conversaciones por TEAMS debe apelar acompañando dichos antecedentes.

RECORDATORIO

PARA APELAR A LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD EN LOS DOS PROCESOS DE PROMOCIÓN (masivo y movilidad) DEBE ENVIAR UN CORREO EXPLICANDO SU SITUACIÓN QUE JUSTIFICA EL HECHO DE PASAR A LA ETAPA SIGUIENTE, ACOMPAÑANDO ADEMÁS EN CASO DE QUE SEA POSIBLE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE SUS DICHOS.

LA APELACIÓN DEBE SER ENVIADA A PROMOCIONCGR@CONTRALORIA.CL EN UN PLAZO DE MÁXIMO DOS DÍAS HÁBILES A CONTAR DE QUE FUE NOTIFICADO, ES DECIR, QUE SI FUE NOTIFICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE, EL PLAZO PARA APELAR ES HASTA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE 2022.

EN CASO DE PRESENTAR DUDAS O NECESITAR NUESTRO APOYO COMO ASOCIACIÓN ANEC, COMENTANOS TU SITUACIÓN AL CORREO ANECCONTRALORIA@GMAIL.COM, DONDE TE APOYAREMOS CON LA TOTAL CONFIDENCIALIDAD.